



## Carta Apostólica

Nos,  
acogiendo el deseo de Nuestro Hermano  
S.E. Mons. Manuel Sánchez Monge, Obispo de Santander,  
de muchos otros Hermanos en el Episcopado  
y de muchos fieles que lo han manifestado,  
después de haber considerado el parecer  
de la Congregación para las causas de los Santos,  
con Nuestra autoridad Apostólica  
concedemos que los venerables Siervos de Dios  
Pío Heredia Zubía y XVII compañeros,  
de la Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia  
y de la Congregación Cisterciense de San Bernardo,  
que fieles a su vocación monástica  
no temieron perder la vida terrena  
para renacer a la vida eterna con Cristo resucitado,  
de ahora en adelante sean llamados Beatos  
y que pueda celebrarse su memoria litúrgica  
en los lugares y según las normas establecidas por el derecho,  
el 4 de diciembre.

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 29 de septiembre,  
en la fiesta de los Santos Arcángeles Miguel, Gabriel y Rafael,  
en el año del Señor 2015, tercero de Nuestro Pontificado.

*Francisco*